

Segundo.—Examen y aprobación, si procediera, de la gestión de los Administradores y de las cuentas anuales de 2004 y la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Aprobación y firma del acta en esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar y obtener de forma gratuita e inmediata copia de los documentos que han de ser sometido a la aprobación de la Junta General.

Berge (Teruel), 30 de abril de 2005.—Un Administrador solidario, Salustiano Sánchez Martín.—23.403.

VIATANEXIS, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 13 de junio de 2005, a las 13 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 14 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Amaya Navazo Rui-Wamba.—22.032.

VIGILANCIA INTEGRADA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida) y «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria) han decidido, con fecha 13 de mayo de 2005, la escisión, sin extinción, de una parte del patrimonio de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando en bloque a «Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Beneficiaria de la Escisión) los activos y pasivos vinculados a la rama de actividad de la sociedad escindida relativa al arrendamiento de servicios de personal para funciones auxiliares o asistenciales, y siendo los balances de escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Escindida), por importe de trescientos treinta mil euros (330.000 €), mediante la amortización de 330 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste, al accionista y socio único, respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Vigilancia Integrada, Sociedad Anónima Unipersonal, D. José Antonio Reyes Durán y D. Luis Manuel Martínez de Guinea. El Secretario del Consejo de Administración de Alentis Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Antonio Perán Elvira.—23.344. 2.ª 19-5-2005

VILLARGAMAR GESTIÓN, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, se celebrará en el domicilio social, calle Condestable, n.º 2, 3.º D, de Burgos, el día 29 de Junio de 2.005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución de la Junta y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente del citado ejercicio.

Cuarto.—Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2004.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, a partir de la publicación de la presente convocatoria, de examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Burgos, 28 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Carcedo Ojeda.—22.191.

WORKERS CONSULTING E.T.T., S. A.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 147/04 seguida contra el deudor «Workers Consulting E.T.T., S.A.» domiciliada en Calle Lehendakari Agirre, n.º 29, 48014 Bilbao, se ha dictado el 29 de abril de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.957,98 euros de principal y de 1.253,38 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—21.738.

XALICLEAN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/2005 de este Juzgado seguido a instancia de don Alberto Galán Fereres contra la empresa Xaliclean, S. L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto con fecha 4 mayo 2005 declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 5.139,98 euros de principal, más otros 918,88 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—María José Escobar Bernardos.—21.790.

YOQUI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 13 de junio de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 14 de junio de 2005 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas

de Valores correspondientes adoptado por la Junta General en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2005.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

En Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Amaya Navazo Rui-Wamba.—22.033.

ÑEPAN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de la sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 2004, acordó disolver la sociedad sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la compañía «Iberfilter, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo establecido en los artículos 104 y 117.2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y oponerse, en el plazo de un mes a la cesión, en los términos del artículo 117.2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Jesús Alonso Rodríguez Rodríguez.—22.150.